



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

El Consejo Superior de Deportes (CSD), en colaboración con la Liga de Fútbol Profesional, ha efectuado recientemente la convocatoria de ayudas para el fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel sufragando el coste de las cuotas de la Seguridad Social.

Tienen acceso a estas ayudas todos los deportistas incluidos en las listas de Deportistas de Alto Nivel (DAN) dados de alta en el Sistema Nacional de Seguridad Social en alguno de los siguientes regímenes o en ambos:

- Régimen General de la Seguridad Social Trabajador por cuenta ajena, mayor de 16 años, siempre que su relación laboral está regulada según Real Decreto 1006/1985 de 26 de junio, referente a la relación laboral especial de los deportistas profesionales
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos mayores de 18 años, dado de alta en actividades económicas IAE en Deporte “Agrupación 04” de los Epígrafes.

1

En estos casos pueden ser beneficiarios de la subvención del CSD:

- Bien del 100% de las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social devengadas desde el 1 julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018 para deportistas profesionales trabajadora por cuenta ajena.
- O bien, de las cuotas mensuales devengadas entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2018 para aquellas deportistas profesionales sujetas a relación laboral por cuenta propia o autónomas dadas de alta en el Régimen Especial o para aquellas que han suscrito un convenio Especial en el Sistema de la Seguridad Social, en los términos previstos en la Orden TAS/2865/2003, con un importe igual a la cuota mínima del citado Régimen Especial.

Las solicitudes de estas ayudas se realizan a través de la RFHE, y el CSD requiere tener información sobre la actividad de los deportistas a partir de la documentación que a continuación se detalla y **cuyos originales deben obrar en poder de la RFHE antes del 7 de julio** (Real Federación Hípica Española; C/Monte Esquinza 28; 28010 Madrid).

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



La documentación aludida es la siguiente:

- Declaración Responsable Deportista (según archivo adjunto) rellenando los apartados de “Nombre y Apellidos:”, “NIF/NIE”, “Lugar y Fecha” y “Firma”.
- Copia del contrato de trabajo acreditativo de mantener una relación laboral regulada.
- Para las deportistas que estén en el Régimen Especial de Autónomas, declaración censal en la que conste que su actividad es la de deportista profesional.
- Copia de los pagos de las cuotas de Seguridad Social pagadas desde el 1 de julio de 2016 hasta la fecha de la firma de la Declaración Responsable.
- Además se requiere información de los siguientes detalles:
 - MES-ES: cada mes y su año de pago de las cuotas a la Seguridad Social
 - NÚMERO DE AFILIACIÓN:
 - TIPO DE AFILIACIÓN: Régimen General o Régimen Especial o ambos
 - IMPORTE € DE LA CUOTA MENSUAL DEL TRABAJADOR del Régimen General o/y del Régimen Especial
 - PREVISIÓN DE MESES DE PAGO PARA EL RESTO DEL AÑO 2018.

2

Desde la RFHE quedamos a disposición de todos los DAN interesados, para lo que hemos habilitado los siguientes datos de contacto:

Persona	Beatriz Sanz
Teléfono	910216305
E mail	bsanz@rfhe.com

DOCUMENTOS DE INTERÉS:

RESOLUCIÓN CSD CONVOCATORIA AYUDAS A DEPORTISTAS

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/688019_688020_2018_bases.pdf

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL DEPORTISTA

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/688019_2018_ficha_del_deportista_v5.pdf

RESEÑA DEL BOE 5 junio 2018 EN EL QUE SE RECOGE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/688019_688020%20Reseña_BOE.pdf

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com